



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

" 2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES "

Ciudad de Puerto Iguazú, 15 de Mayo de 2014.-

Expediente N° 09/14 Letra "AC"

ORDENANZA N° 15/14.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Comunidad de la Parroquia Cristo Redentor de nuestra Ciudad, registrada bajo Expediente N° 09/14 Letra "AC", mediante la cual solicitan a éste Honorable Cuerpo autorización para el uso de un espacio público, para el emplazamiento de una ermita en honor a Nuestra Señora De Lujan; y

CONSIDERANDO:

Que éste Honorable Concejo, acompaña todas las iniciativas, que tenga como objeto impulsar acciones que genere doble efecto positivo, mejorando los espacios de uso público, provocando una utilización, que redunde en beneficio de la comunidad toda; y

Que nuestra Carta Magna establece como una de las más importantes responsabilidades del Municipio, proteger el medio ambiente y la ecología, promoviendo el desarrollo urbano, en total armonía y respeto con su entorno.

Que éste Cuerpo Deliberativo ve con beneplácito dar curso a lo solicitado en el visto, entendiendo que esta medida fortalecerá las acciones tendientes al acercamiento de los vecinos a los espacios verdes del ámbito urbano de nuestra ciudad.

POR ELLO:

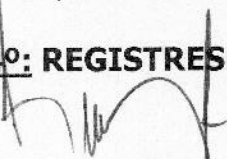
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

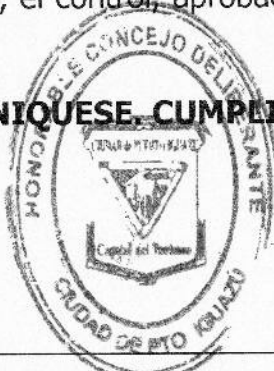
ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Comunidad de la Parroquia Cristo Redentor el uso del espacio público, ubicado en el espacio denominado boulevard, entre la Avenida SU SANTIDAD FRANCISCO y LOS AGRICULTORES, intersección Avenida República Argentina, para el emplazamiento de una ermita en honor a Nuestra Señora de Lujan, según croquis de ubicación adjunto que forma parte de la presente.-

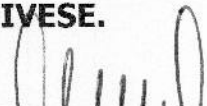
ARTÍCULO 2º: EI emplazamiento y mantenimiento de la ermita con la imagen de Nuestra Señora de Lujan estará a cargo de la Comunidad de la Parroquia Cristo Redentor, bajo la inspección de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Puerto Iguazú.-

ARTICULO 3º: EI Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos determinará la ubicación exacta y la superficie destinada para el emplazamiento de lo autorizado en el artículo 1º de la presente; siendo a la vez a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, el control, aprobación y fiscalización de los trabajos autorizados en la presente ordenanza.

ARTICULO 4º: REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVASE.


BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

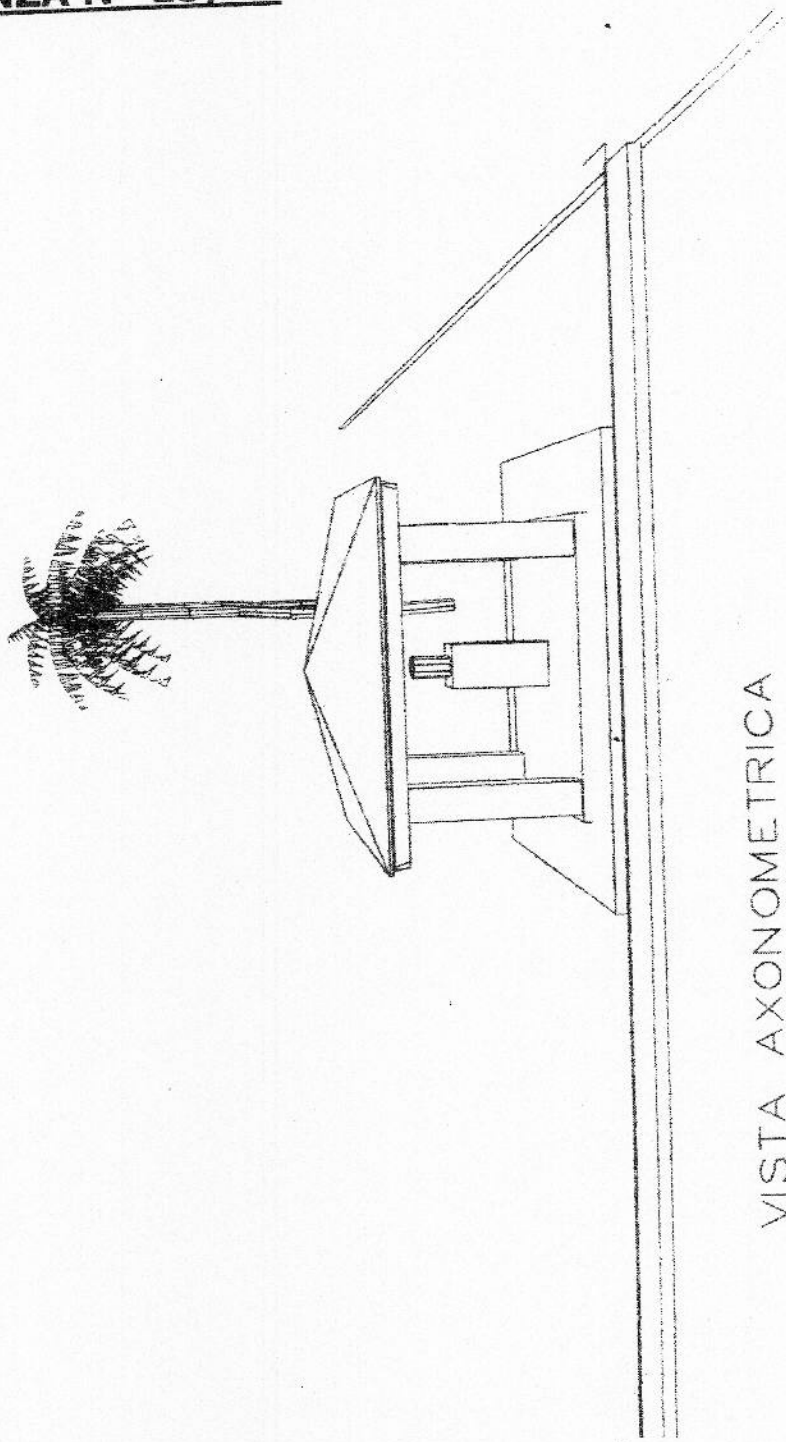


Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

" 2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES "

ORDENANZA Nº 15/14



VISTA AXONOMETRICA

HERMITA NUESTRA SEÑORA DE LUJAN
PARROQUIA CRISTO RECENTOR
MISIONES, ARGENTINA

BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



ALBRECHT YELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

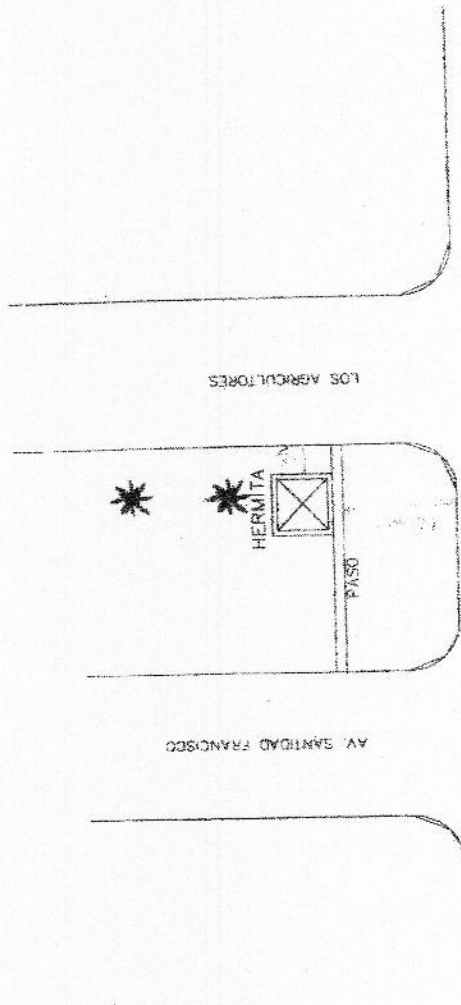


Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo


" 2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES "

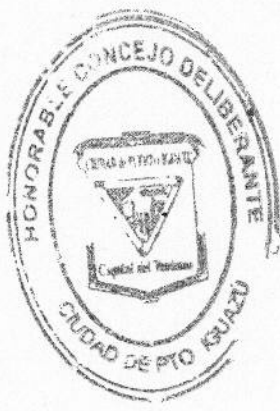
ORDENANZA Nº 15/14

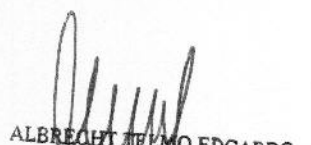


UBICACION HERMITA

HERMITA NUESTRA SEÑORA DE LUJAN
PARROQUIA CRISTO REY
CALLE 14 DE JUNIO 4100
PUERTO IGUAZU, MISIONES, ARGENTINA


BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




ALBRECHT FELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

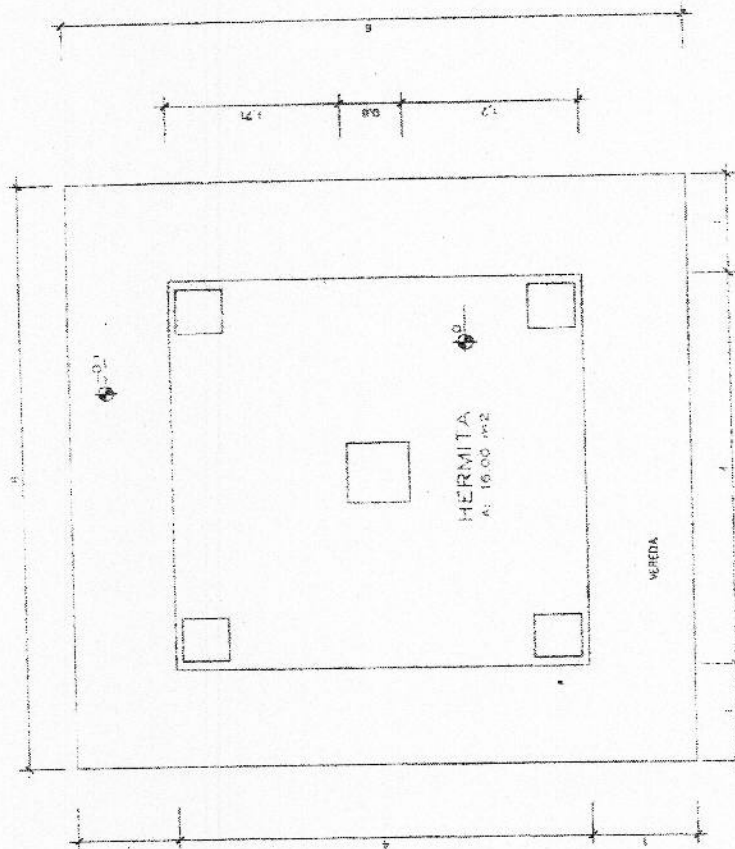


Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

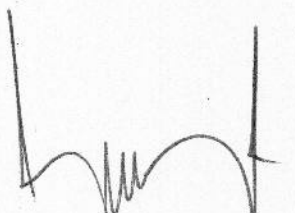
"2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES"

ORDENANZA N° 15/14




HERMITA NUESTRA SEÑORA DE LUJAN
MUNICIPIO PARROQUIA CRISTO REDENTOR
CALLE SAN CARLOS Nº 141 y 143
PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

PLANTA HERMITA
Escala 1/50


BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




ALBRECHT TALMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

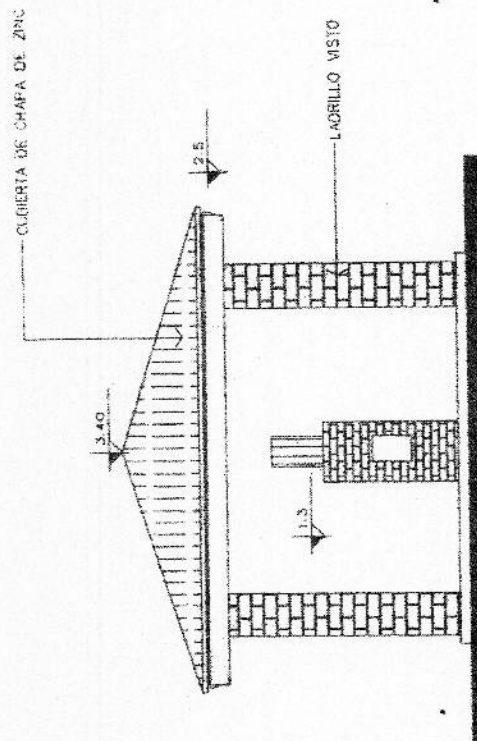


Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

" 2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES "

ORDENANZA N° 15/14



FACHADA
Escala 1/50

HERMITA NUESTRA SEÑORA DE LULIAN
PROYECTO PARROQUIA CRISTO REYENTOR
DE DISEÑO Y DESARROLLO ARCHITECTONICO Y URBANISTICO
DISEÑADO POR M. A. PARRON BARREDA

BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú